

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional conforme a lo expresado en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº 1.

3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Tres meses

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad: Castro Urdiales.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.castro-urdiales.net.

Castro Urdiales, 26 de octubre de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
06/14486

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 23/06.

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 27 de octubre de 2006, se aprobó la modificación de créditos número 23/2006, por un importe total de 158.700,00 euros.

Se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse la modificación de créditos y los acuerdos a que se contrae serán elevados a definitivos por ministerio de la Ley.

Reocín, 30 de octubre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.
06/14697

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6/06.

El expediente 6/2006 de modificación presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2006

queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2006 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	16.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
6	INVERSIONES REALES	23.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		43.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0
3	GASTOS FINANCIEROS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
Total Disminuciones		0,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	43.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		43.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 30 de octubre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.
06/14698

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006 el expediente de modificación de créditos número 4/2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Ruesga, 31 de octubre de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
06/14730